

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104. bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ha dado preceptiva cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2017, de la siguiente información:

En relación con el personal eventual de este Ayuntamiento, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2015 acordó aprobar una plaza de personal eventual, con la denominación de "Jefe de Gabinete de Alcaldía ", la cual fue cubierta por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015, manteniéndose invariable esa situación durante el cuarto trimestre de 2016.

Esta información se publica semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, 8 de febrero de 2017

El Alcalde D. Luis Martínez-Portillo Subero